

QUILMES, 17 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-1537/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos de órtesis y ayudas técnicas para la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 85/11, de fs. 18 y 19 establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 50/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, apartado v), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 26, se han recibido dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas: ORTOPEDIA GULLONE SRL y D&R MEDICAL DEPOT SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual obra a fs. 81, como así también el cuadro de precalificación de oferentes, glosado a fs. 82.

Que dado que la modalidad de la presente Contratación Directa - Trámite Simplificado, en razón de su monto no requiere la intervención de la Comisión de Preadjudicación, tal cual lo establece el Art. 27° del Decreto (PEN) N° 436/00, el Dictamen de Evaluación N° 8/12, de fs. 85, se encuentra refrendado por la Directora de Suministros.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 86 y 87.

Que el Acta emitida ha sido exhibida en cartelera de la Universidad los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Febrero de 2012.

Que vencido el plazo legal para formular impugnaciones se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 89.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 68/12, glosado a fs. 94 y 95.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 50/11, correspondiente a la adquisición de insumos de órtesis y ayudas técnicas para la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa Trámite Simplificado a la firma ORTOPEDIA GULLONE SRL, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 6.717,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, a la Directora de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Sra. Liliana S. Cristiani y en su reemplazo, al Sr. Hugo Pereyra Noble, en la medida de sus competencias, de conformidad con lo establecido en Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes,

quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.05.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - **00105**

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes